



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

Carta de fecha 12 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Aplicación de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad, de 19 de diciembre de 2000, quisiera informar al Comité de las medidas adoptadas por mi Gobierno para aplicar las medidas impuestas en virtud de los párrafos 5, 8, 10 y 11 de esa resolución.

La ley sobre el Afganistán de 2001 (sanciones de las Naciones Unidas) entró en vigor el 16 de febrero de 2001 y establece, entre otras cosas:

- La restricción del suministro, el envío y la exportación de armas y material conexo y la prestación de capacitación y asistencia técnica conexa al Afganistán;
- La prohibición de establecer o mantener oficinas de Ariana Afghan Airlines y de los talibanes;
- La prohibición de facilitar fondos a Usama bin Laden y sus asociados;
- Disposiciones para congelar los fondos de Usama bin Laden y sus asociados y los de los talibanes;
- La restricción del suministro, el envío o la exportación de anhídrido acético;
- La restricción del despegue, el aterrizaje y el sobrevuelo de aviones en el territorio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La ley se aplica a todas las personas que se encuentren en el Reino Unido, a las personas que estén en otros lugares que tengan nacionalidad británica y a las entidades incorporadas o constituidas con arreglo a la legislación británica. Otras leyes similares imponen las mismas restricciones en relación con los territorios de ultramar y territorios dependientes.

También cabe señalar la decisión adoptada por los Estados miembros de la Unión Europea para aplicar a nivel comunitario las medidas impuestas en virtud de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad. La posición común de la Unión

Europea relativa a las medidas de la resolución 1333 (2000) entró en vigor el 26 de febrero de 2001. El Reglamento del Consejo por el que se aplican las medidas que son competencia comunitaria entró en vigor el 6 de marzo de 2001.

(Firmado) **Jeremy Greenstock**
Representante Permanente
